

Panamá, 24 de mayo de 2021

Ministro  
**Milcías Concepción**  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
República de Panamá.  
E S. D.



REPUBLICA DE PANAMA	VINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por	<i>Ayra Orij</i>
Fecha	17/6/2021
Hora	2:43 p

Respetado Ministro:

Yo, Nitzia Y. Miranda Pérez de Maldonado, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 4-258-665, con domicilio en la urbanización La Fontana, corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, con número de teléfono 6617-6253, correo electrónico maldonado17@hotmail.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto residencial denominado "**PLAZA COMERCIAL**", para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en la comunidad de San Juan del Tejar, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, dentro de los siguientes inmuebles (Folio Real No. 30163706 y 30178432) (F), código de ubicación 4510). Donde la promotora es mi persona (Nitzia Y. Miranda Pérez de Maldonado) como persona natural.

El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y consiste en el establecimiento de un minisúper, el cual contara un área de bodega con baño, área de congeladores, área de corte, área de carnicería, área de anaqueles (mostradores), área de caja, área de carritos, baño y estacionamientos. El desarrollo comercial contara con un área total de 416.24 m<sup>2</sup>, de los cuales 301.22 m<sup>2</sup> serán de área cerrada, 19.00 m<sup>2</sup> serán de área abierta, de igual modo contara un área de estacionamientos de 69.02 m<sup>2</sup>.

El monto global de la inversión del proyecto es de B/. 250,000.00.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por unas (100) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, complemento, plano, entre otros). Adjunto encontramos un original y una copia del estudio, 2 CD adicional un sobre que contiene: cédula notariada, certificado original de la propiedad, certificado original de la sociedad, paz y salvo y recibo de pago en originales.

Los consultores responsables son: Licda. Jilma Gutiérrez (IRC 079-2019) y el ing. Máximo Moreno (RC-065-2019), con número de teléfono (6647-6948), correo electrónico jil.cory@hotmail.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Representante Legal

Nitzia Y. Miranda Pérez de Maldonado  
Promotora natural



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con

Cédula de identidad personal No. 4-703-1164,

Que *Nitzia Y. Miranda Pérez de Maldonado* 4-258-665

quiénes(n) firmado, este documento en mi presencia en la

de los testigos que suscriben, y por consiguiente estas firmas son

autenticas

Chiriquí *25 mayo de 2021*

Testigos

Licda. JACOB CARRERA S. Testigo  
Notario Público Primero

*Jacobo Carrera S.*